

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

La parte actora allega constancia envío de la notificación personal remitida a los demandados. FALTA LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00399-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso de Simulación seguido por Martha Cecilia Cardona Quintero, en contra de MARTHA ELENA CORTES Y LUIS HERNANDO PATIÑO RENDON, la Constancia de envío de la notificación personal enviada a los demandados para que obre dentro del mismo, el valor del envío será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se ordena a la parte actora, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso a los demandados MARTHA ELENA CORTES Y LUIS HERNANDO PATIÑO RENDON, acompañado de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la comunicación al Juzgado lo cual hará la parte a nombre propio. cuenta con el término de treinta-30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed67e8cc09e49757ca487a84c6bed1ee6164afc54b91914697c9bd72f6df86f9**

Documento generado en 14/12/2023 02:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>